



**VISTOS:**

El Proveído N° 016661-2024-MTPE/4 emitido por la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Nota Informativa N° 000090-2024-MTPE/4/13 emitida por la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Informe N° 000706-2024-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 186-2024-TR de fecha 22 de noviembre de 2024, se acepta la renuncia formulada por la señora GLADYS CASTRO DE LA CRUZ al cargo de Jefa de la Oficina de Estadística de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante la Nota Informativa N° 000090-2024-MTPE/4/13, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones comunica a la Secretaría General la propuesta de designación temporal de puesto a favor del señor DAVID JESUS SAAVEDRA QUISPE en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Estadística de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a partir del 23 de noviembre de 2024, con la finalidad de continuar con las actividades programadas en el POI;

Que, mediante el Proveído N° 016661-2024-MTPE/4, la Secretaría General del MTPE remite el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos, para conocimiento y trámite correspondiente, indicando que la designación temporal de puesto es a partir del 23 de noviembre de 2024 hasta la designación del titular del cargo;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 5.9 de la Directiva General N° 001-2018-MTPE/4/12, aprobada por la Resolución Directoral N° 000088-2018-MTPE/4/12 de fecha 08 de febrero de 2018, establece que la designación temporal autorizada como modalidad de desplazamiento en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057,



permite que el personal bajo el régimen CAS, con vínculo preexistente con la entidad, pueda desempeñarse como Directivo superior o empleado de confianza, que en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo corresponde a los niveles remunerativos del F-3 al F-5.

Que, asimismo, el numeral 5.10.1 establece que, la designación temporal del puesto se da cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 o del N° 728 se encuentra ausente permanente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto. Aunado a ello, el numeral 5.12 establece que, mediante la designación temporal del personal CAS es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, lo cual, no obstante, no genera el derecho al pago de la bonificación diferencial, ni modifica o varía el monto de la remuneración ni el plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el numeral 2.9 del Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, la Gerencia de Políticas de Gestión de Servicio Civil señala que en la designación temporal de puesto de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto;

Que, mediante el literal a) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 00003-2024-TR de fecha 08 de enero de 2024, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dispuso delegar a la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos de esta entidad, para el Ejercicio Fiscal 2024, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, la facultad de *“Encargar o designar temporalmente las funciones o puestos de los órganos el Ministerio, así como prorrogarlos o concluirlos”*.

Que, mediante el Informe N° 000706-2024-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se verificó que el servidor **DAVID JESUS SAAVEDRA QUISPE**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, cumple con los requisitos del cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Estadística de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece lo siguiente: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”*;

Que, asimismo, en relación con el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General precisa que dicho régimen es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en ese marco, la emisión del acto de administración interna que dispone la designación temporal de puesto, con eficacia anticipada, a partir del 23 de noviembre de 2024 hasta la



designación del titular de cargo, no incurre en los impedimentos señalados en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; por el contrario, favorece la operatividad de la Oficina de Estadística de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS); sus modificatorias; y su Reglamento; y, en uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 003-2024-TR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTO**, a favor del señor **DAVID JESUS SAAVEDRA QUISPE**, servidor bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de **JEFE DE OFICINA DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA DE LA OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, con eficacia anticipada, a partir del 23 de noviembre de 2024 hasta la designación del titular de cargo, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas que correspondan para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)), para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

*Documento firmado digitalmente*

**DELIA LILIANA SÁNCHEZ RUIZ**

Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/420240138724